RESOLUCIÓN SENAD Nº 331 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS EN LA SENAD" CON ID N° 437.371.----------

Asunción, 23 de noviembre de 2023.-

VISTO: El **Memorándum de la DUOC Nº 083/2023** de fecha 23 de noviembre de 2023 de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual se eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 10/2023, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 22/2023 para la "Adquisición Alimentos para Personas en la SENAD" con ID N° 437.371.----------

CONSIDERANDO: **QUE,** el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución SENAD N° 278/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, en su informe recomienda la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 22/2023 para la "Adquisición Alimentos para Personas en la SENAD" con ID N° 437.371, a favor de la empresa AFFARI de Alejandro Noguera Ricardi con RUC N° 4073712-8, por un monto de Gs. 44.855.390 (guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa) IVA incluido.----------

QUE, la **Ley N° 2051/03** en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la menor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".----------

QUE, conforme al **Memorándum D.G.J. N° 087/2023** de fecha 23 de noviembre de 2023, la Dirección General Jurídica, menciona que están dadas las condiciones legales a fin de que la Máxima Autoridad suscriba la Resolución de Adjudicación a favor de la empresa AFFARI de Alejandro Noguera Ricardi con RUC N° 4073712-8, por un monto de Gs. 44.855.390 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Noventa) IVA incluido.----------

Que, esta Secretaría Ejecutiva no presenta objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la adjudicación del proceso de referencia.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

RESOLUCIÓN SENAD Nº 331 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS EN LA SENAD" CON ID N° 437.371.----------

QUE, el **DECRETO Nº 40** de fecha 15 de agosto de 2018, *"POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN" Art. 3°. Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República.3.1. El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra... **3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo**: g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República.* ----------

QUE, el **DECRETO N° 20/2023** emanado de la Presidencia de la República del Paraguay, de fecha 16 de Agosto del año 2023, *"POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".-*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 22/2023 para la "Adquisición Alimentos para Personas en la SENAD" con ID N° 437.371, a favor de la empresa **AFFARI de Alejandro Noguera Ricardi** con RUC N° **4073712-8**, por un monto de Gs. 44.855.390 (guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa) IVA incluido.----------

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones Públicas a gestionar el contrato emergente del proceso en la modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 22/2023 para la "Adquisición Alimentos para Personas en la SENAD" con ID N° 437.371, a favor de la empresa...///...

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

RESOLUCIÓN SENAD Nº 331 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS EN LA SENAD" CON ID Nº 437.371.----------

.../// ...AFFARI de Alejandro Noguera Ricardi con RUC Nº 4073712-8.----------

Artículo 3º **IMPUTAR** el monto del presente proceso de compra en el objeto de gasto previsto para el Ejercicio Fiscal 2023 que es Gs. 29.000.000 y para el Ejercicio Fiscal 2024 Gs. 15.855.390.----------

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA

Memorándum D.G.J. N° 087/2023

A : **Abg. Jalil A. Rachid, Ministro Secretario Ejecutivo**
Secretaría Nacional Antidrogas - SENAD

De : **Agte. Esp. Sup. Abg. Diego Benítez, Director General.**
Dirección General Jurídica.

Asunto : Borrador de Resolución de Adjudicación – Proceso de llamado con ID N° 437 371 CD N° 22/2023 "Adquisición de Alimentos para Personas en la SENAD".

Fecha : 23 de noviembre de 2023.

Me dirijo al Sr. Ministro Secretario Ejecutivo, en relación al Memorándum DUOC N° 083/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023 referente al proceso de llamado en la modalidad "**Contratación Directa N° 22/2023 "Adquisición de Alimentos para Personas en la SENAD" – ID N° 437.371** para verificación del borrador de resolución de adjudicación.

En tal sentido y para cualquier llamado, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, ha establecido las proformas para todo el proceso, donde las Unidades Operativas de Contrataciones, están obligadas a cumplir, entre las cuales se citan:

- El tipo de procedimiento corresponde a la Contratación Directa dado que el monto de la Oferta se encuentra inferior a los dos mil (2000) jornales mínimos, conforme al inciso c) del artículo 16 de la Ley 2.051/2003.

- Se dio cumplimiento a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/2003".

- El Comité de Evaluación de Ofertas, conforme al Art. 27 (Comités de Evaluación) de la Ley 2051/2003, elevó su Informe de Evaluación, donde se detalla todos los antecedentes del llamado la que se ajusta a los lineamientos establecidos, recomendando la adjudicación a la empresa.

En tal sentido, están dadas las condiciones legales, a fin de que la Máxima Autoridad suscriba la respectiva Resolución de adjudicación a la Empresa **AFFARI de Alejandro Noguera Ricardi** con **RUC N° 4073712-8.**

El borrador de Resolución, cumple con los requerimientos de fondo y de forma, conteniendo los datos correctos y completos que individualizan el proceso, el monto adjudicado y la empresa oferente a ser contratada, de conformidad a la normativa respectiva.

Salvo disposiciones contrarias de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Máxima Autoridad, es mi informe.

Atentamente.

DB-DGJ/MEC-DGJ

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

Memo 087

SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS PARAGUAY | PARAGUÁI POHÃ VAI ÑEMBOYKERÃ SÃMBYHYHA

MEMORÁNDUM

DUOC N°: 083/2023

Para : **Abog. Diego Benítez, Director General**
Dirección General Jurídica

De : **Abog. Claudio G. Flores A, Director**
Dirección de Contrataciones Públicas

Ref. : Proyecto de Resolución de Adjudicación – Proceso de Llamado con ID N° 437.371 CD N° 22/2023 "Adquisición de Alimentos para Personas en la SENAD" con ID N° 437.371.

FECHA : 23 de noviembre de 2023

Me dirijo a Usted, a fin de elevar para su parecer respecto al proyecto de resolución por la que se adjudica el proceso en la modalidad de Contratación Directa N° 22/2023 "Adquisición de Alimentos para Personas en la SENAD" con ID N° 437.371.

Remito copia del Acta de Apertura de ofertas y del informe de evaluación de ofertas N° 10/2023 y del proyecto de resolución de adjudicación.

Los antecedentes inherentes a la presente contratación pueden ser verificados desde la página de la web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID N° 437.371, cuyas documentaciones originales se encuentran disponibles en los archivos de esta Dirección.

Atentamente,

Abog. Claudio G. Flores A.
Dirección de Contrataciones Públicas
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS – DIRECCIÓN U.O.C.

23 NOV 2023 11:37
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	437371				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA PERSONAS EN LA SENAD				
ENTIDAD CONVOCANTE	Presidencia de la República / Secretaría Nacional Antidrogas				
FECHA DE APERTURA	10-Noviembre-2023	HORA APERTURA	10:30	HORA FIN	10:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	AVDA. FERNANDO DE LA MORA Nº 2998 CASI DE LA VICTORIA - ASUNCIÓN				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABG. CLAUDIO G. FLORES A., DIRECTOR DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SENAD				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. ALCIDES GAMARRA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE LLAMADOS LIC. HUGO D. GONZALEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80024014-6	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	meneva_srl@hotmail.com
2	4073712-8	Alejandro Carlos Noguera Ricardi	anoguera92@gmail.com
3	80029396-7	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	nemitysrl@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

ÑEMITY S.R.L.
RUC: 80029396 - 7

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 55.056.400 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Alejandro Carlos Noguera Ricardi	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 44.855.390 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 29.885.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	82	1769566	NO
Alejandro Carlos Noguera Ricardi	49	1769700	NO
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	65	1773202	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ÑEMITY S.R.L.
RUC: 80029396 - 7

Abog. Claudio G. Flores A.
Dirección de Contrataciones Públicas
SENADIS